



ANEXO



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, agosto 24 de 2016

ACUERDO N° 140 - 24 - 2016

MAT.: Subvención Municipal para el año 2016.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de Agosto de 2016, adoptó:

Vistos y considerando:

Carta petición de 17 clubes de la Asociación de Fútbol Caupolicán Chiguayante ingresada al municipio con fecha 19 de agosto de 2016, requiriendo subvención para apoyar gastos de administración de dichos clubes en la Asociación de Fútbol Caupolicán.

El presupuesto municipal vigente, que contempla recursos para responder favorablemente con lo requerido por los 17 clubes, en un monto total de \$6.120.000, considerando una subvención particular de \$360.000 por cada club.

Lo señalado en el artículo 5 letra g) y en relación al artículo 65 letra g) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Por tanto se acuerda:

Aprobar una Subvención Municipal para el año 2016 a los clubes integrantes de la Asociación de Fútbol Caupolicán Chiguayante, según siguiente detalle:

Club Deportivo	Monto subvención
Arturo Prat	\$360.000.-
Bernardo O'Higgins	\$360.000.-
Chiguayante Sur	\$360.000.-
El Tigre	\$360.000.-
El Valle	\$360.000.-
Ferrobadminton	\$360.000.-
Independiente	\$360.000.-
Jackson	\$360.000.-
Luis Leinenweber	\$360.000.-
Maestranza	\$360.000.-
Magallanes	\$360.000.-
Nacional	\$360.000.-
San Pablo	\$360.000.-
Schuab	\$360.000.-
Unión Angamos	\$360.000.-
Los Carrera	\$360.000.-
Luis Bolzhauser	\$360.000.-



Se deja expresa constancia que los Clubes Deportivos señalados deberán tener regularizada y vigente su directiva para efectos de recibir el cheque respectivo de la Subvención; sólo en casos extraordinarios decretados por el Alcalde, se podrá emitir un convenio y cheque respectivo con otro club componente de este Acuerdo, o con la Asociación de Fútbol para regularizar la situación de pago de la subvención a algún club deportivo que tuviese dificultades debidamente calificadas en su directiva vigente.

CHIGUAYANTE, agosto 24 de 2016
ACUERDO N° 140 - 24 - 2016
MAT.: Subvención Municipal para el año 2016.

Para financiar Gastos Operacionales y de Administración en la Asociación de Fútbol Caupolicán Chiguayante.

Se encomienda a la Dirección de Asesoría Jurídica la redacción del Decreto Alcaldicio y Convenio para llevar a efecto este acuerdo.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Mario Osbén Méndez; Sra. Rina Oñate Cid y Sr. Manuel Álvarez Silva.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv